

ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE DOCENCIA DEL DIA MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2015

Se constata el quórum y se instala la sesión con los siguientes miembros: Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA., Vicerrector de Docencia quien la preside, Ing. Álvaro Aguinaga Ph.D., Ing. Ernesto De La Torre PhD., Ing. Jorge Vintimilla MSc, Ing. Carolina Bernal PhD., Ing. Myriam Hernández MSc., Ing. Marina Vintimilla MSc., Ing. Efraín Naranjo Ph.D, Ing. Luis Gutiérrez MSc., y Mat. Marco Calahorrano Ph.D.

Se lee el orden del día y se lo aprueba de la siguiente manera:

- 1. Memorando Nro. EPN-JEDRE-2015-0029-M, Elección de Representantes Estudiantiles ante Consejo de Docencia.
- 2. Aprobación del acta de resoluciones adoptadas por el Consejo de Docencia en la sesión ordinaria del día miércoles 3 de junio de 2015.
- 3. Oficio Nro. CES-CPUE-2015-0834-O, sobre el Instructivo para la Implementación de la Unidad de Titulación en la Escuela Politécnica Nacional.
- 4. Continuación con la discusión en segunda de la Propuesta del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional y sus reformas.
- 5. Solicitudes de estudiantes de la Facultad de Ciencias.
- 6. Memorando EPN-CP-2015-0145 y 147-M Formularios para Inicio de los Concursos de Merecimientos y Oposición para personal académico.
- 7. Informe de la Comisión sobre las Políticas de Docencia e Investigación.
- 8. Propuesta del Señor Rector "Administración de Posgrados".
- 9. Varios:
 - ✓ Memorando EPN-FCAD-2015-0610-M sobre Diseño de Carreras de Grado y Programas de Posgrado
 - ✓ Solicitudes de anulación de matrículas del semestre 2015-A.
 - ✓ Resultados de los exámenes Complexivos de carreras de grado y programas de posgrado – segunda convocatoria.

RESOLUCIONES:

PUNTO 1 Memorando Nro. EPN-JEDRE-2015-0029-M, Elección de Representantes Estudiantiles ante Consejo de Docencia.

Se da lectura al Memorando EPN-JEDRE-2015-0029-M suscrito por el Ing. Pablo Hidalgo, Presidente de la Junta Electoral y la Resolución No. 170 del Consejo Politécnico del 9 de junio de 2015, y se proclama los resultados de las elecciones de tres representantes principales y alternos ante el Consejo de Docencia que recae en las siguientes personas:

Representantes Principales:

- 1. Srta. Carolina Elizabeth Ramos Mejía
- 2. Sr. Henri Paúl Flores Almeida
- 3. Srta. Carla Estefanía Araujo Molina





Representantes Alternos:

- 1. Sr. José Alejandro Briones Romero
- 2. Srta. Lida Mariela Tituana Sánchez
- 3. Sr. Juan Carlos Chapaca Granja.
- No. 076

Con base a la Resolución No. 170 del Consejo Politécnico, se RESUELVE, tomar el juramento de Ley a los estudiantes triunfadores en las elecciones para representantes principales y alternos ante este consejo por parte del señor Presidente de este Consejo, y se los posesiona como nuevos miembros del Consejo de Docencia.

- **PUNTO 2**
- Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones adoptadas por Consejo de Docencia del día miércoles 3 de junio de 2015.
- No. 077

Se RESUELVE, aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo de Docencia del día miércoles 3 de junio de 2015 con las siguientes modificaciones:

- En el listado de Asistieron en Comisión General para el punto 3, los siguientes miembros: cambiar "carrera" por "Asociación"
- En el mismo listado, aclarar que el Señor Jaime Rojas, es Presidente de la Asociación de las Carreras de Matemática e Ingeniería Matemática.
- En el punto 2, debe decir: "Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional *y sus reformas* aprobado en primera discusión.", y modificar en las partes pertinentes de este punto.
- En la nota final del punto 4, hacer constar la hora y la razón por la que el Dr. Aguinaga abandona la sala de sesiones; por lo tanto la nota queda de la siguiente manera: "Siendo las 13:30 horas mientras se trataba este punto, abandona la sala de sesiones el Ing. Álvaro Aguinaga PhD., puesto que debe dictar clases a las 14H00 horas.".
- **PUNTO 3**

Oficio Nro. CES-CPUE-2015-0834-O, sobre el Instructivo para la Implementación de la Unidad de Titulación en la Escuela Politécnica Nacional.

Se da lectura al Oficio Nro. CES-CPUE-2015-0834-O suscrito por el Señor Enrique Santos Jara, Presidente de la Comisión permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, subrogante, donde se determina la observación realizada por el CES al Instructivo de Aplicación de la Unidad de Titulación en la Escuela Politécnica Nacional, así también la propuesta de resolución de deberá ser remitida al CES a través del señor Rector de la Escuela Politécnica Nacional.

En consecuencia de lo anterior, se RESUELVE, hacer la aclaración pertinente que será remitida al CES a través del señor Rector.

El texto de la aclaración dirá lo siguiente:





"Señor Presidente:

En atención a su comunicación marcado con el Oficio Nro. CES-CPUE-2015-0834-O de fecha 2 de junio de 2015, tomando en cuenta su observación y para perfeccionar el texto del literal que en realidad corresponde al i) del artículo 15 del Instructivo para la implementación de la Unidad de Titulación en las carreras y programas vigentes de la Escuela Politécnica Nacional, el Consejo de Docencia en sesión del miércoles 17 de junio de 2015, define y aprueba el texto referido, quedando de la siguiente manera:

Art. 15...

Recibos de pagos de derechos de grado, titulo e investidura otorgados por Tesorería para los programas de posgrado; y, "

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes."

Continuación con la discusión en segunda de la Propuesta del **PUNTO 4** Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional y sus Reformas.

> Se continúa discutiendo en segunda, la Propuesta del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional y sus Reformas. desde el artículo 56 hasta el artículo 86, en los cuales se incluyeron las observaciones y recomendaciones vertidas por los Miembros del Consejo de Docencia.

El artículo 57 de esta propuesta de reglamento, se lo aprueba con la abstención del Dr. Álvaro Aguinaga.

PUNTO 5 Informe del Señor Director de Talento Humano.

Se suspende temporalmente el tratamiento del punto 4, y por iniciativa del señor Presidente del Consejo de Docencia, se pide la presencia del Lcdo. Roberto Salazar, Director de Talento Humano y el Econ. Eduardo Cadena. Asesor del Rectorado con la finalidad de que expliquen las razones por las cuales, los profesores de los programas de posgrado aún no cuentan con su contrato de trabajo y su pago respectivo; malestar presentado por todos los señores Decanos de Facultades y Directora de la ESFOT.

En concordancia con lo anterior, se le solicita de la manera más comedida, al Director de Talento humano para que agilite dichos procesos y se solucionen los problemas creados por la falta de elaboración de contratos de los profesores de los programas de posgrado.

PUNTO 6 Solicitudes de estudiantes de la Facultad de Ciencias.

Se da lectura a las solicitudes de las señoritas estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras: Diana Mejía y Mireya Barrera, quienes solicitan acogerse a lo determinado en la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico vigente, emitido por el CES.





No. 079

Para atender las solicitudes de las estudiantes referidas anteriormente y con la finalidad de establecer las directrices para todos los estudiantes inmersos en este caso, se RESUELVE, aprobar las Disposiciones Transitorias: Novena y Décima de la Propuesta de Reglamento de Régimen Académico – Escuela Politécnica Nacional y sus reformas, en los siguientes términos:

NOVENA.-Los estudiantes que finalizaron sus estudios antes del 21 de Noviembre de 2008 deberán rendir un examen complexivo o de grado articulado al perfil de la carrera o programa hasta el 21 de mayo de 2016. Hasta esta misma fecha, estos estudiantes podrán acogerse a la Disposición general cuarta del Reglamento de Régimen Académico del CES.

DÉCIMA.- Los estudiantes que finalizaron sus estudios antes del 21 de Noviembre de 2008, que no se presentaron a rendir el examen complexivo o lo reprobaron, podrán reingresar en la misma carrera o programa vigente hasta el 21 de mayo de 2016, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Quienes aprobaron el 100% de su Plan de Estudios y aplicaron al proceso del examen Complexivo reprobándolo, podrán solicitar a la autoridad académica de la facultad o la ESFOT, su reingreso a la carrera o programa mediante la matricula en un Curso de Actualización de Conocimientos equivalente al 4% de créditos del Plan de Estudios vigente, el que será aprobado según la normativa de evaluación que rige en la institución. Una vez aprobado el curso referido, el estudiante podrá matricularse por una sola vez en la "Unidad de Titulación vigente" y continuar con el proceso de graduación. En el caso de no aprobar el curso de Actualización o la Unidad de Titulación, el estudiante perderá la opción de titularse en la Escuela Politécnica Nacional.
- b) Quienes aprobaron el 100% de su Plan de Estudios y se sometieron al proceso del examen Complexivo reprobándolo y que pertenezcan a carreras o programas cerrados y habilitados para registro de títulos, podrán solicitar a la autoridad académica de la facultad o la ESFOT, su reingreso mediante la matricula en un Curso de Actualización de Conocimientos equivalente al 4% de créditos del Plan de Estudios vigente.

Si el grupo es superior a 10 estudiantes, la Escuela Politécnica Nacional dispondrá realizar un Curso Especial de Actualización de Conocimientos que será aprobado según la normativa de evaluación que rige en la institución.

Si el grupo es de menor número de estudiantes, deberán tomar dicho curso en una carrera o programa afín. De no existir una carrera afín para recibir al estudiante, la Institución por una sola vez, organizará y convocará a través de los medios de comunicación a nivel nacional sobre la realización de dicho curso, dentro del plazo estipulado.

Una vez aprobado el curso referido, el estudiante podrá matricularse en la "Unidad de Titulación vigente" y continuar con el proceso de graduación.

- c) Quienes aprobaron el 100% de su Plan de Estudios y no se presentaron a rendir el examen Complexivo, solicitarán a la autoridad académica de la facultad o la ESFOT su reingreso, sometiéndose al proceso de homologación de asignaturas equivalente al Plan de Estudios vigente de la misma carrera o programa u otra similar, de acuerdo a la normativa que rige en la institución. Con base a los informes pertinentes, el Vicerrector de Docencia autorizará la matrícula del estudiante, en el período académico que le corresponda para que continúe con su formación académica.
- d) Para quienes hayan transcurrido (10) diez años o más desde la aprobación del 100% de su





Plan de Estudios, no podrán titularse en la carrera en la cual estaban cursando en la Escuela Politécnica Nacional. "

- Siendo las 12:56 horas abandona la sala de sesiones el Ing. Luis Gutiérrez MSc., puesto que debe dictar clases a partir de las 13:00 horas.
- Nota modificada con Resolución No. 081 del 24 de junio de 2015.
- PUNTO 7 Memorando EPN-CP-2015-0145 y 147-M Formularios para Inicio de los Concursos de Merecimientos y Oposición para personal académico.

Se da lectura al Memorando EPN-CP-2015-0145 y 147-M y se exponen los cuadros propuestos por el Vicerrectorado de Docencia que son presentados por el Ing. Jack Vidal MSc.

No. 080 En consideración a las observaciones expuestas por los miembros del Consejo de Docencia durante la discusión de este punto, se RESUELVE, conformar una comisión para que analicen, preparen y presenten la propuesta de formularios que se aplicarán para los Concurso de Méritos y Oposición de los Profesores de la Escuela Politécnica Nacional.

La comisión estará integrada por:

- Ing. Efraín Naranjo PhD., Coordinador
- Ing. Álvaro Aguinaga PhD.
- Ing. Tarquino Sánchez MBA.
- Mat. Marco Calahorrano PhD.

El informe deberá ser presentado al Consejo de Docencia dentro de 15 días calendario, donde se los conocerá y enviará a las Facultades y la ESFOT para socializar dichos documentos, lo que permitirá a este consejo aprobarlos con los aportes de la comunidad politécnica y remitir al Consejo Politécnico para su aprobación definitiva.

Siendo las 13:03 horas mientras se trataba este punto, abandona la sala de sesiones el Ing. Ernesto De La Torre PhD.

A las 13:43 horas se levanta la sesión del Consejo de Docencia realizado el miércoles 17 de junio de 2015.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

- Ing. Tarquino Sánchez MBA., Vicerrector de Docencia
- Ing. Álvaro Aguinaga PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
- Ing. Ernesto De La Torre PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
- Ing. Jorge Vintimilla MSc., Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
- Ing. Carolina Bernal PhD., Decana (e) de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
- Mat. Marco Calahorrano PhD., Decano de la Facultad de Ciencias

Maria Maria

5



Ing. Myriam Hernández MSc., Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas

Ing. Efraín Naranjo PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Ing. Marina Vintimilla MSc., Directora (e) de la ESFOT

Ing. Luis Gutiérrez MSc., Jefe (e) del Departamento de Formación Básica Srta. Carolina Elizabeth Ramos Mejía, Representante Estudiantil Principal Sr. Henri Paúl Flores Almeida, Representante Estudiantil Principal Srta. Carla Estefanía Araujo Molina Representante Estudiantil Principal. Sr. José Alejandro Briones Romero, Representante Estudiantil alterno Srta. Lida Mariela Tituana Sánchez, Representante Estudiantil alterno Sr. Juan Carlos Chapaca Granja, Representante Estudiantil alterno

Modificado con Resolución No. 081 del 24 de junio de 2015.

ASISTIERON COMO INVITADOS:

Srta. Johanna Barros, Delegada de la FEPON. Ing. Verónica Veintimilla, Gestor de Apoyo Pedagógico Ing. Jack Vidal, Asesor del Vicerrectorado de Docencia.

Modificado con Resolución No. 081 del 24 de junio de 2015.

ASISTIERON COMO INVITADOS PARA LA POSESIÓN DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DE DOCENCIA:

Srta. Paulina Fonseca, Asistente de la Dirección de Relaciones Institucionales Sr. Patricio Castro, Asistente de la Dirección de Relaciones Institucionales.

ASISTIERON COMO INVITADOS PARA EL PUNTO 5:

Lcdo. Roberto Salazar, Director de Talento Humano Econ. Eduardo Cadena, Asesor del Rectorado.

Asistió también la Sra. Martha Naveda Salazar, Responsable Administrativo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de Consejo Politécnico, el día miércoles 17 de junio de 2015.

Las presentes resoluciones del Consejo de Docencia entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBMC vicerrector de Docencia, Presidente del Consejo de Docencia.

Lo certifico .-

Abg. Karina Pérez

SECRETARIA GENERAL, Subrogante

Modificado con Resolución No. 081 del 24 de junio de 2015.

Acta aprobada en sesión del miércoles 24 de junio de 2015.

Martha N